



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL. 1985

Expte. N° 324/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Antonio Luis Calderón solicita equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Antonio Luis CALDERON, D.N.I. N° 14.553.609, equivalencia de la materia DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO de la carrera de / Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por la asignatura "Instituciones de Derecho Público" (notas dos (2): 07/08/84 y cuatro (4): 27/09/84) y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según el certificado obrante a Fs. 2 del expediente nro. / 801/85 del registro de dicha Universidad agregado al de la referencia.

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia FUENTE DE PRODUCCION por "Geografía Económica General" (nota seis (6): 20/12/83), debiendo ser examinado en los puntos referentes a "Geografía Argentina" / que contenga el programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele plazo a tal fin doce (12) meses a partir de la fecha de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IZARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 439-85